



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO
Dirección de Investigación
Parque Científico de Innovación Social

Anexo 4: Reglamento Operativo Jóvenes Investigadores
Convocatoria Jóvenes Investigadores UNIMINUTO 2022

El presente documento define los lineamientos para la correcta operación por parte de las sedes, tutores y jóvenes investigadores que sean financiados por la Convocatoria Jóvenes Investigadores UNIMINUTO 2022.

1. Responsabilidades y compromisos de los jóvenes investigadores, los tutores y las sedes

Del joven investigador:

- Desarrollar las actividades definidas en el cronograma del plan de trabajo y formación propuesto.
- Realizar la entrega de los informes técnicos de avance del plan de trabajo de manera trimestral, el cual deberá ser entregado a la dirección/coordiación de investigación de su sede para su revisión.
- Realizar la entrega del informe técnico final y los soportes del cumplimiento de los productos comprometidos en el plan de trabajo y productos adicionales obtenidos. El informe final, junto con los soportes deberán ser revisados y avalados por la dirección/coordiación de investigaciones de la sede y enviado al PCIS para cerrar el proceso del joven investigador.
- Hacer entrega de la producción mínima exigida para los jóvenes investigadores, de acuerdo con lo indicado en el numeral previo.
- Cumplir con otras actividades adicionales que considere del tutor del joven investigador con previo aval del grupo de investigación y que estén encaminadas a su formación en investigación y al fortalecimiento del grupo de investigación.
- En caso de ser requerido, los jóvenes investigadores como beneficiarios del programa deberán participar en espacios que convoque UNIMINUTO.
- Cumplir con el presente reglamento.

Del tutor del joven investigador:

- Acompañar y dirigir al joven investigador durante todo el desarrollo de su plan de trabajo y formación.
- Proponer y realizar actividades de capacitación y formación en CTel para el joven investigador. Estas actividades deberán estar descritas en el plan de trabajo y formación del joven investigador.
- Garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados/productos definidos para el joven investigador
- Registrar en la plataforma de gestión al joven investigador como integrante del proyecto de investigación al que se vincula, así como registrar su plan de trabajo y formación en el

cronograma del proyecto y reportar los avances del cumplimiento de las actividades propuestas.

- Promover la participación del joven investigador en diferentes espacios de divulgación de resultados y en la publicación de productos derivados de su labor como joven investigador.

De las sedes a las que pertenecen los tutores y jóvenes investigadores

- Garantizar el cumplimiento del plan de trabajo y de formación, así como los resultados que le sean asignadas a los jóvenes investigadores e innovadores
- Prestar apoyo logístico y operativo para que los jóvenes puedan desarrollar su plan de trabajo y formación.
- Garantizar el acompañamiento por parte del tutor perteneciente al grupo de investigación, en las actividades y resultados definidos para los jóvenes investigadores
- Realizar el seguimiento de los jóvenes investigadores de acuerdo con lo descrito en el siguiente numeral.

2. Seguimiento

La dirección/coordinación de investigación de cada una de las sedes de UNIMINUTO serán las responsables de realizar el seguimiento de los jóvenes investigadores. Lo anterior se realizará a través de la revisión y aval de los informes técnicos de avance que deberán entregar los jóvenes investigadores y el informe técnico final y los respectivos soportes (Anexo 3. Formato de informe técnico de avance y final de jóvenes investigadores). Los informes deberán ser realizados por el joven investigador y revisado por el tutor del joven investigador para posteriormente realizar su envío a la dirección/coordinación de investigación de la sede. El informe deberá dar cuenta sobre el cumplimiento de las actividades y productos/resultados propuestos en el plan de trabajo y formación del joven investigador.

3. Solicitudes de prórroga

La presente convocatoria no contempla la posibilidad de solicitud prorrogas bajo ningún motivo. Por lo cual, los jóvenes investigadores, sus tutores y las sedes deben generar planes de contingencia en caso de requerirse para dar cumplimiento al plan de trabajo y formación, así como el cumplimiento de los productos comprometidos.

4. Ajustes del plan de trabajo y formación y resultados de los jóvenes investigadores

La presente convocatoria no permitirá cambios ni en los productos comprometidos, ni en el plan de trabajo y de formación de los jóvenes investigadores. Por lo cual las propuestas presentadas deben dar cuenta de las capacidades instaladas de los proponentes.

5. Cambio de jóvenes investigadores y de tutor

La presente convocatoria aceptara cambio del joven investigador únicamente cuando el joven investigador renuncie. Para poder realizar el cambio del Joven Investigador la dirección/coordinación de investigaciones de la sede debe enviar al PCIS por escrito comunicación solicitando aval del

cambio, en donde contenga la justificación de la renuncia por parte del joven investigador. Adicionalmente, el nuevo joven investigador debe cumplir con los mismos requisitos definidos en los términos de referencia y además tener el mismo promedio o superior al joven investigador presentado en la convocatoria. Para lo cual deben hacerse llegar los soportes junto con la comunicación.

Los cambios de tutor serán aceptados, al igual únicamente por renuncia del profesor tutor, el cambio será aprobado siempre y cuando el nuevo tutor se encuentre vinculado al grupo de investigación seleccionado por la convocatoria y asuma los compromisos adquiridos en el marco del plan de trabajo y formación del joven investigador. Del mismo modo para avalar el cambio se deberá enviar por la dirección/coordinación de investigaciones de la sede al PCIS comunicación justificando el cambio. Adicionalmente, el nuevo tutor debe tener como mínimo la misma categoría y experiencia en investigación del presentado a la convocatoria inicialmente.

6. Certificaciones

Una vez los jóvenes investigadores finalicen con éxito su plan de trabajo y formación UNIMINUTO expedirá las certificaciones.